CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

PRESENTE

A estas Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda ha sido turnado el dictamen CE/062/2016, del 9 de julio de 2016, en el que el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, propone la creación del plan de estudios de la **Licenciatura en Escritura Creativa**, en la modalidad escolarizada y bajo el sistema de créditos, a partir del ciclo escolar 2018 “B”, y

**R e s u l t a n d o:**

1. Que la Universidad de Guadalajara es una institución pública con autónoma y patrimonio propios, cuya actuación se rige en el marco del artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y sus fines son los de formar recursos humanos de nivel superior competentes, emprendedores, con responsabilidad social y capacidad de liderazgo en las diferentes áreas del trabajo profesional y académico; realizar investigación científica y tecnológica para el desarrollo sostenible de Jalisco; y promover el conocimiento y el ejercicio de las artes, que impulsa la preservación y difusión de la cultura universal.
2. Que en la línea estratégica “3. Calidad Académica con Dimensión Internacional”del Programa General de Trabajo 2013-2019 del Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, Rector General de la Universidad, establece “fortalecer el modelo pedagógico centrado en el aprendizaje y la formación integral; así como, diversificar y equilibrar la oferta educativa para fortalecer campos interdisciplinares y nuevas opciones vinculadas a los cambios globales”.
3. Que en la propuesta “Pacto por los jóvenes”, del Rector General, expuesta el 27 de agosto de 2013 se comprometió a incrementar las oportunidades de estudio de los jóvenes, en 10 años aumentar 20 puntos porcentuales la cobertura del nivel superior, argumentando que la educación es la palanca que puede permitir, al país y al Estado, efectos multiplicadores.
4. Que en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y en el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Jalisco 2013-2033, se asienta la responsabilidad de afirmar el trabajo académico y la investigación, así como fomentar el crecimiento de la oferta educativa en áreas prioritarias del desarrollo regional. Se establece que para lograr una educación de calidad se requiere de programas pertinentes; conciliando la oferta educativa con necesidades sociales y requerimientos del sector productivo. De conformidad con la Clasificación Mexicana de Programas de Estudio por Campos de Formación Académica del INEGI, durante 2012-2013, el campo de Artes y Humanidades cubría sólo el 5.98% de la matrícula.[[1]](#footnote-1)
5. Que como resultado de lo anterior, el Plan de Desarrollo Institucional 2014-2030 planteó como una de sus políticas esenciales: “la ampliación y diversificación de la matrícula con altos estándares de calidad, pertinencia y equidad, tomando en cuenta las tendencias globales y de desarrollo regional”. Así, ante la creciente demanda de servicios educativos en distintas zonas del Estado de Jalisco, la institución tiene la responsabilidad de ampliar la capacidad y calidad de la educación que se proporciona, dentro de las posibilidades de su naturaleza pública.
6. Que el Plan de Desarrollo Institucional del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades (CUCSH), dentro de la línea estratégica de formación y docencia, establece las siguientes políticas: fomentar una cultura de evaluación; impulsar estrategias que garanticen la pertinencia social y académica y que busquen satisfacer la demanda educativa; impulsar el trabajo colegiado a fin de garantizar la calidad de los PE; promover la profesionalización de la planta docente; propiciar la flexibilización de los programas educativos; proveer una infraestructura física, tecnológica, académica y administrativa; promover la interacción entre investigación y docencia en el proceso de formación de alumnos; fomentar el uso de nuevas tecnologías; e impulsar el desarrollo humano de los integrantes de la comunidad universitaria.
7. Que en los últimos años, se ha dado a nivel mundial una tendencia a favor de la profesionalización de la escritura. La preparación del alumno en el área de la escritura académica es insuficiente hoy en día. Existen diversos medios, instituciones y organismos que requieren de un profesional con conciencia crítica en la escritura creativa; es decir, no es suficiente el dominio técnico de la lengua, por ejemplo, conocimientos ortográficos, sintácticos y de estilo. Toda propuesta o iniciativa que surge de las distintas empresas y de las distintas instituciones de educación requieren de la utilización de un lenguaje creativo, algunos de estos son: medios de comunicación e información, agencias de noticias, industrias e instituciones culturales, cine, radio, televisión, plataformas digitales, así como de gestión y promoción de las artes y la literatura, editoriales públicas y privadas, educación superior, entre otras.
8. Que a nivel internacional, universidades europeas como: *South Gate Society Arts Center* en Dinamarca, ofrece la Licenciatura en Guión y en Ficción (popular y literaria), que se concentran en el desarrollo de los géneros, la aplicación práctica y el trabajo editorial, la construcción de plataformas, redes y el aprendizaje de las habilidades de cada artista-empresario necesita para construir su negocio y marca;la *Cardiff Metropolitan University,* en el Reino Unido, ofrece Inglés y Escritura Creativa, Drama y Escritura Creativa, Escritura Creativa y Medios, Literatura Inglesa y Americana y Escritura Creativa, donde los estudiantes desarrollarán la exploración textual, se le equipara con una amplia variedad de habilidades de escritura y metodologías en relación con diferentes géneros, se centra en lograr que los escritores perfeccionen sus habilidades para emplearse en la gran variedad de industrias creativas como en el periodismo, radiodifusión, publicación y escritura, enseñanza, marketing y la gestión de proyectos culturales; a diferencia de la universidad en Dinamarca donde los programas tienen una duración de cuatro años, los programas en Reino Unido tienen una duración de 3 años, otro caso en el Reino Unido es la *University of Wales Trinity Saint David,* que ofrece los programas de Escritura Creativa e Inglés, Redacción y Publicación Creativa, Escritura Creativa y Filosofía, Escritura Creativa, Escritura Creativa y Estudios de Patrimonio, Escritura Creativa con Gestión del Patrimonio, Estudios Clásicos y Escritura Creativa y Escritura Creativa con Estudios de Educación, donde se promueve el contacto con escritores, poetas, dramaturgos, guionistas y novelistas internacionales, además de las opciones de forma y género estilístico, la investigación y el archivo. Otra es la *Webster University Athens,* en Grecia, donde el énfasis de la escritura creativa es en la poesía, ficción, drama, no ficción y traducción; la *University of Bolton y University of Greenwich,* en Inglaterra, que ofrecen el programa de Escritura Creativa y Literatura Inglesa; por último la *Universidade Fernando Pessoa,* en Portugal, ofrece el programa de Escritura Creativa, Texto Digital y Discurso Retórico.
9. Que la *Concordia University* en Canadá*,* ofrece la el programa de Escritura Creativa y es uno de los primeros de este tipo, abarca todos los aspectos de la escritura, desde el desarrollo de ideas hasta la publicación de obras terminadas; *University of British Columbia, y University of Calgary,* también de Canadá, ofrecen como tal el programa de Escritura Creativa, y la *Dalhousie University* que inicia su programa con un curso interdisciplinario en creatividad, seguido de talleres de escritura en géneros como la poesía, la ficción, la narrativa y la escritura no dramática. En Estados Unidos, las universidades de *Northwestern University, University of Iowa, College of Arts and Sciences, Oberlin College,* ofrecen a la Escritura Creativa no como un grado sino como una orientación (*major),* la duración del programa va de 3 a 4 años. En Argentina la Universidad Nacional de las Artes, ofrece la Licenciatura en Artes de la Escritura con una duración de 5 años, y que integra los saberes del campo de la narrativa con otras disciplinas artísticas.
10. Que en México, el origen de los programas de escritura creativa se puede localizar desde la mitad del siglo XX, cuando en 1951 se inauguró el *Mexican Writing Center* (antecedente del Centro Mexicano de Escritores). Entonces fue patente la necesidad de “contar con una formación escrupulosa y especializada en escritura creativa”, pues comenzaron a surgir escuelas y programas formales donde era posible cursar diplomados con valor curricular, por ejemplo la Escuela de Escritores de la Sociedad General de Escritores de México, por citar sólo una.
11. Que en la ciudad de México, existen diversos programas académicos enfocados en la profesionalización de la escritura creativa o de la creación literaria. La Licenciatura en Creación Literaria de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, es la primera en el mundo de habla española que conjuga la inventiva de la palabra escrita con una formación académica en el campo de las humanidades y las ciencias sociales, de acuerdo a su perfil, además de la escritura de literatura, las opciones de desarrollo profesional son: la docencia, la crítica literaria periodística, la impartición de talleres de creación y diversas actividades en el campo de la producción editorial. La Universidad del Claustro de Sor Juana ofrece la Licenciatura en Escritura Creativa y Literatura, la cual forma escritores y profesionales de las letras con alto nivel académico, que puedan desempeñarse en el campo editorial, las instituciones culturales, la docencia, los medios de comunicación, la investigación y todas aquellas que requieran de la creatividad. La Casa Lamm tiene en su oferta académica la Licenciatura en Literatura y Creación Literaria y la Maestría en Apreciación y Creación Literaria, cuyo objetivo es formar alumnos en el campo de la creación literaria y el conocimiento de la literatura universal, a través de programas de lectura, teoría literaria y talleres de creación.
12. Que el Programa Especial de Cultura y Arte 2014-2018 contempla entre sus objetivos: promover y difundir las expresiones artísticas y culturales de México, así como proyectar la presencia del país en el extranjero; impulsar la educación y la investigación artística y cultural; dotar a la infraestructura cultural de espacios y servicios dignos y hacer un uso más intensivo de ella; preservar, promover y difundir el patrimonio y la diversidad cultural; apoyar la creación artística y desarrollar las industrias creativas para reforzar la generación y acceso de bienes y servicios culturales; y posibilitar que el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades trabaja con apego el acceso universal a la cultura aprovechando los recursos de la tecnología digital.
13. Que la Cámara Nacional de la Industria Editorial Mexicana, reporta que en 2015 la producción editorial del sector editorial privado fue de 145’195,723 ejemplares, de los cuales el 32% fueron ediciones de Libro de Texto Gratuito para educación secundaria, Programa Nacional de Inglés y el Programa de Bibliotecas; con respecto al año anterior, se observa un incremento de 2.6%, el cual fue resultado del aumento en la producción de las ediciones para mercado abierto y las ediciones para la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuito (CONALITEG). En cuanto a la comercialización de libros, la facturación al mercado abierto en 2015, fue de 9,100 millones de pesos y, la facturación a CONALITEG fue de 1,188 millones de pesos. La participación de la venta a la CONALITEG significó 11.5% del total, mientras que la facturación generada en el mercado abierto representó 88.5%. Como en años anteriores, los libros más vendidos fueron los de educación básica, que aportaron 39% al monto de venta y representaron 37% de los ejemplares vendidos. Dentro de esta materia se incluyen las ediciones que se producen para el programa de libros de texto gratuitos en secundaria. En segunda posición se colocaron las ediciones de enseñanza de lengua inglesa que acumularon 20% de los ejemplares y 17% de la facturación; le siguieron los libros infantiles, juveniles y didácticos, después los de ficción y temas afines, los libros de desarrollo personal, los libros religiosos, ciencias sociales, economía y finanzas, y lenguas[[2]](#footnote-2). La situación de la industria editorial permite visualizar que este podría ser un campo de desarrollo profesional para los egresados del programa que aquí se propone.
14. Que el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI) lanzó la V Convocatoria al Premio de Literaturas Indígenas de América 2017, enfocada en esta ocasión al género de la poesía; dicho Instituto afirma que la literatura indígena, permite ver de qué manera los pueblos indígenas de América conservan lo propio, de qué manera están incorporando las innovaciones y de qué manera están insertos en un proceso global, ya que estas comunidades no son ajenas a este proceso. Este tipo de acciones le da a México la posibilidad de mantener el liderazgo latinoamericano en asuntos de lingüística y de literatura indígena; espacio en donde la Universidad de Guadalajara a través del CUCSH tienen participación en el marco de la Feria Internacional del Libro de Guadalajara, espacio ideal para la formación de alumnos y docentes del plan de estudio que aquí se propone.
15. Que Jalisco posee una importante tradición histórica respecto a las grandes personalidades de la literatura como Juan José Arreola, Agustín Yáñez, Juan Rulfo, Mariano Azuela, Francisco Rojas González, Alfredo R. Plascencia, Emmanuel Carballo, Elías Nandino, Hugo Gutiérrez Vega, entre otros, que forman parte del canon literario nacional. Estos son algunos de los referentes de la historia cultural que tendremos como fuentes para conducir el proyecto que llamamos Licenciatura en Escritura Creativa. El proyecto es congruente con la tradición que hay en Guadalajara y en gran parte del estado de Jalisco, en la cual hubo grandes autores de la literatura que comenzaron a impulsar una serie de actividades y dinámicas de escritura creativa que se conocieron como “talleres literarios”, siendo pioneros en nuestra localidad Juan José Arreola y el poeta Elías Nandino. Ambos escritores comenzaron a impulsar estas reuniones de jóvenes que deseaban convertirse en escritores, desde la década de los 70 del siglo XX.
16. Que la promoción literaria de Guadalajara sigue cumpliendo el rito del taller literario como medio de iniciación para profesionalizarse en la escritura, debido a los cambios en los titulares de las administraciones y a la dificultad de sostener una iniciativa cultural, la oferta de talleres en la ciudad es variable. Entre las instituciones privadas que ofrecen talleres de escritura, se encuentra la Universidad de Medios Audiovisuales, escuela de cine digital en Guadalajara, que también ofrece el taller *Cómo Escribir un Libro de Cuentos* y el *Taller de Narrativa.* En Artefacto Agencia Cultural, se imparten cursos de escritura y uno de cómic: el *Taller de Creación Literaria, Taller de Novela, Escribir para Teatro* y el *Taller de Cuento.* En Casa Zuno se imparte el *Taller Literario Bajo el Arco Iris Negro,* enfocado en la creación de cuentos de género. De la revista *Luvina* de la Universidad de Guadalajara (UdeG) se deriva el programa *Luvina Joven.* La librería del Fondo de Cultura Económica suele fungir como sede de cursos y talleres relacionados con la literatura y otras artes. En Casa Bolívar, recinto de la UdeG se imparte el *Taller Literario.* La Sociedad General de Escritores de México es la única institución que se autodetermina como Escuela de Escritores y ofrece: el *Diplomado de Creación Literaria;* talleres y cursos sobre *Mitologías, Redacción, Sensibilización, Escritura Creativa, Historia de la Literatura, Introducción al Cuento, Géneros Literarios, Técnicas Narrativas, Narrar para Emocionar, Cuento Fantástico, Psicología del Personaje, Cuento Infantil, Lectura Analítica, Narrativa y Poesía.*
17. Que surgió Morelli, Centro de Escritura Creativa, el cual ofrece un diplomado en *Gramática Creativa,* talleres de los diferentes géneros literarios y laboratorios de ilustración, comunicación, periodismo y edición. Otra institución de creación es Trithëmius, espacio donde se ofrecen talleres literarios tanto de creación como de apreciación, de diferentes géneros y temas. Entre las actividades de creación literaria coordinadas por instituciones de gobierno se encuentra el Taller de narrativa *Personajes en busca de cuentos*, impartido en el Ex Convento del Carmen, subsidiado por la Secretaría de Cultural del Estado de Jalisco, también se imparte el Diplomado *De la Mirada al Verbo.* En el Museo del Periodismo y las Artes Gráficas se ofrece un Taller de Periodismo Narrativo. El Ayuntamiento de Guadalajara administra Centros Culturales en algunos barrios, entre ellos el de San Andrés, el cual ofrece el taller de *Lectura e Iniciación a la Escritura*. La Biblioteca Pública del Estado de Jalisco “Juan José Arreola” ofrece actividades relacionadas con las artes y las ciencias, charlas, talleres, exposiciones, y con temática literaria destacan los *Círculos de Lectura.* Los cursos y talleres de creación literaria no son actividades exclusivas de la Zona Metropolitana de Guadalajara, de hecho, en Lagos de Moreno y en Ciudad Guzmán existen talleres de bastante tradición; ambas ciudades del Estado de Jalisco se caracterizan por el interés de sus habitantes en *las artes y las humanidades.*
18. Que este plan de estudios sería el primero en el occidente del país que se impartiría en una institución de educación superior, y además el segundo en México ofrecido por una universidad pública, cómo se ha descrito el campo de la escritura creativa es un territorio académico que México apenas ha comenzado a explorar en la educación superior.
19. Que este proyecto educativo fue presentado a varias personalidades del ámbito académico de la literatura, de la promoción y difusión cultural, así como relacionadas con la enseñanza de la escritura, todas ellas externaron opiniones favorables. La poeta, narradora y traductora de origen francés Françoise Roy, consideró innovador extender el conocimiento de un taller literario tradicional, ya que la literatura como campo espejo, todo lo que la concierne se refleja en cultura general, cultura libresca, traducción, desempeño artístico o creativo, periodismo, comunicación, redacción y crítica de arte. La Dra. Leticia Romero Chumacero, académica de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México considera que, aunque reciente, es cada vez más importante la formación profesional en materia de creación literaria; resalta que es una faceta de los estudios literarios no abordada por las licenciaturas tradicionales en Lengua y Literatura Hispánica, y dado que promueve el conocimiento y la práctica, forma al estudiantado para trabajar, por ejemplo, en el ámbito editorial, el docente, el periodístico, el investigativo, el guionismo, así como en la gestión y administración de la cultura.
20. Que no solamente fueron consultadas autoridades de nuestro país, sino también del extranjero, como la Dra. Mirjana Polic Bobic, catedrática de Literatura Española e Hispanoamericana, de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad de Zagreb, Croacia, de igual manera, el Dr. Leonardo Rossiello, narrador y poeta que se desempeña académicamente en la Universidad de Uppsala, Suecia; los cuales externaron opiniones favorables, en el sentido de que en sus países no contaban con programas semejantes, además de que “concilia la tendencia existente de fomentar la interdisciplinariedad de los estudios académicos” y, es “acorde con la necesaria y creciente internacionalización de los mismos”, porque además “recoge la rica tradición de los grandes escritores y escritoras mexicanos y tapatíos que han sabido hacer su aporte a la cultura, muchas veces en una doble calidad de docentes y de creadores”.
21. Que otra opinión de académicos extranjeros, es la del Dr. Lubos Torok, Vice Decano de Relaciones Internacionales y Desarrollo de la Univerzita Konštantína Filozofa v Nitre, de Eslovaquia, quien afirmó que el programa educativo “responde adecuadamente a las exigencias actuales del mercado laboral”, pues uno de sus objetivos es formar a los “futuros empleados de empresas o instituciones educativas, donde una herramienta de trabajo relevante es la lengua y se requiere la capacidad de la aplicación creativa máxima”. De esta manera, el plan de estudios prepararía a “un graduado integral que llenará los requisitos de la escritura personal e individual, la introspección analítica y la reflexión crítica, y se basará en un conocimiento más amplio de la teoría literaria, la civilización y la cultura, y sobre todo las habilidades prácticas (técnicas de escribir, preparación de proyectos, etc.)”.
22. Que la época de finales de los noventa fue un momento decisivo en el desarrollo de la infraestructura de la literatura, surgieron editoriales privadas con mejores expectativas de mercado, talleres literarios de particulares, centros culturales de asociaciones civiles y revistas de mejor calidad, sin que a la par se creará un plan de estudios de escritura creativa. La desaparición repentina de las visiones antagónicas de la intelectualidad local entre capitalismo y socialismo, el acceso fácil y casero a los modos de producción editorial y la apertura de foros públicos para la cultura, vienen a zanjar las diferencias de infraestructura, que existieron durante los setenta, entre lo que ofrecía el Estado y las propuestas particulares.
23. Que en Jalisco, se publica desde 2015 la Ley de Mecenazgo Cultural del Estado de Jalisco, la cual, en la rama de la literatura promueve los procesos de creación de obra artística, a los que se refiere la Ley Federal del Derecho de Autor, así como en la promoción y difusión cultural a través de publicaciones; dicho instrumento normativo se constituye en una herramienta que propicia el ejercicio de políticas públicas que favorecen a los escritores.
24. Que en teoría, tenemos la oportunidad de proponer una manera de vincular la educación con las necesidades sociales y económicas; es necesario innovar el sistema educativo para formular nuevas opciones y modalidades que aprovechen las nuevas tecnologías de información y de la comunicación. A su vez es importante fomentar una carrera que permita a los alumnos la incorporación al trabajo propiciando la especialización, así como la formación en el trabajo mediante la vinculación temprana con empresas e instituciones.
25. Que en consecuencia, los programas educativos contemplan como aspectos guía la actualización de los cursos; la flexibilidad; la movilidad de los estudiantes en la Red Universitaria; la formación especializante como un acercamiento al posgrado; la formación optativa como bloques de conocimiento actual; la formación integral; el apoyo tutorial; la incorporación de prácticas profesionales; la prestación oportuna del servicio social para reforzar la eficiencia terminal; mecanismos para la incorporación de un segundo idioma; así como el reconocimiento de que es necesario desarrollar las habilidades necesarias para el desempeño adecuado de los egresados en las áreas de oportunidad mencionadas en el presente dictamen.
26. Que la Licenciatura en Escritura Creativa está diseñada a partir de enfoques centrados en el aprendizaje para el desarrollo de competencias y de su aplicación a situaciones de la vida real, en donde el estudiante participe y de esta manera le encuentre sentido a las actividades de aprendizaje, a partir de los métodos didácticos pensados con la finalidad de fortalecer y desarrollar competencias para la vida, cultura e ideología de la sociedad y el mundo actual.
27. Que algunos estudios realizados han encontrado que la gran mayoría de los egresados de Letras se emplea en actividades laborales relacionadas con la escritura: redactores, correctores de estilo, escritura de guiones, colaboradores en medios artísticos y de entretenimiento, etc. La Licenciatura en Escritura Creativa llegaría a cubrir un ámbito que aún no se ha atendido en nuestra Alma Mater, el de la profesionalización de la escritura creativa, ámbito que la Licenciatura en Letras Hispánicas no atiende porque su plan de estudios está dirigido esencialmente al estudio y análisis de la literatura, sin hacer énfasis en la escritura misma.
28. Que de las carreras que actualmente ofrece el CUCSH, en los últimos semestres la Licenciatura en Letras Hispánicas ha tenido un repunte y se ha colocado en el tercer lugar de los programas con mayor demanda, en consecuencia, al tener más demanda, el porcentaje de alumnos admitidos en relación al total de aspirantes, se reduce. Los análisis de las estadísticas de demanda de la Coordinación General de Control Escolar, de las carreras del CUCSH, muestran que después de Abogado y Trabajo Social, el programa con más demanda es la Licenciatura en Letras Hispánicas con 227 aspirantes en el calendario 2016 B, con una admisión del 24.2% de la demanda; y en el 2017 A cubrió sólo el 32.9%. La Licenciatura en Escritura Creativa puede ser una alternativa pertinente para cubrir en mayor proporción esta demanda. Las experiencias de la planta docente indican que la motivación de aprender a escribir, sobre todo en un sentido creativo, es uno de los motores reales que pueden mover a un alumno egresado del bachillerato a solicitar el ingreso al nuevo programa.
29. Que para el análisis de la pertinencia y la construcción del proyecto académico, de la Licenciatura en Escritura Creativa, se integró el Comité Curricular con un grupo de académicos del CUCSH, para lo cual se han llevado a cabo estudios de pertinencia, que abarcan aspectos fundamentales para su implementación, así como la opinión de expertos y empleadores.
30. Que de acuerdo a lo previsto en la normatividad, este proyecto de creación de la Licenciatura en Escritura Creativa en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades fue aprobado por el Colegio Departamental de Estudios Literarios de dicho Centro Universitario, en sesión celebrada el 14 de abril de 2016.
31. Que el Consejo de la División de Estudios de la Cultura del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, según el acta de la sesión extraordinaria del día 27 de abril de 2016, aprobó la creación del plan de estudios de la Licenciatura en Escritura Creativa.
32. Que el Consejo del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades concluyó el proceso correspondiente al ámbito de su competencia con la integración del expediente académico, la formulación del dictamen y la aprobación de la creación del plan de estudios de la Licenciatura en Escritura Creativa, en el Acta de la Octava Sesión Extraordinaria del 11 de julio de 2016, solicitando la aprobación del Consejo General Universitario.
33. Que el objetivo general de la Licenciatura en Escritura Creativa es formar profesionistas de alto nivel académico que incidan en la tradición literaria de la entidad en torno a las dinámicas escriturales y de producción editorial a través de la creación de diversas expresiones literarias para el desarrollo y consolidación de la cultura mexicana.
34. Que los objetivos particulares del programa son:
35. Ofrecer a los estudiantes los instrumentos teóricos y prácticos que hagan posible que el egresado posea un perfil profesional en el campo de la Escritura Creativa en sus diversos géneros, modalidades y técnicas;
36. Ofrecer a los estudiantes las herramientas necesarias para hacer uso de los diferentes lenguajes teóricos y analíticos, propositivos e investigativos, que en la sociedad son requeridos con más frecuencia;
37. Proporcionar a los estudiantes de la Licenciatura en Escritura Creativa los conocimientos necesarios para desarrollarlos profesionalmente en el diseño y los procesos de edición;
38. Dotar a los estudiantes de la Licenciatura en Escritura Creativa las herramientas de interpretación semiótica y cultural para reconocer el valor histórico de las diferentes tradiciones literarias en el estado y en el país.
39. Que es deseable que los aspirantes a cursar la Licenciatura en Escritura Creativa cuenten con los siguientes rasgos:
40. Aptitudes y habilidades para la escritura creativa;
41. Experiencia y ejercicio previo de la escritura creativa en alguno o varios de los géneros literarios;
42. Hábito de la lectura;
43. Interés en la comprensión del fenómeno literario;
44. Interés sobre los fenómenos que atañen a la literatura.
45. Que las competencias profesionales, específicas y genéricas que se espera que el estudiante desarrolle son las siguientes:
46. **COMPETENCIAS PROFESIONALES:**
47. Producir textos de creación literaria mediante el uso de diversas tecnologías para la consolidación de una obra correspondiente a un cierto género literario;
48. Aplicar las diferentes técnicas y herramientas de creación literaria, ya sea de manera individual y/ o grupal, para generar productos con impacto social;
49. Manejar distintas técnicas para su uso y aplicación en la docencia de la escritura creativa;
50. Desarrollar y profundizar a través de investigaciones interdisciplinarias, sobre textos y prácticas literarias, para impulsar la creación de obras modernas e innovadoras.
51. **COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:**
52. Escribir y componer, en español, diversos géneros literarios;
53. Corregir y editar, con base en los distintos géneros literarios, textos de creación literaria en español;
54. Analizar, interpretar y valorar textos literarios, con el fin de asegurar una historia crítica en torno a las complejidades que el fenómeno literario ha venido adquiriendo en las últimas décadas. Esto es, que han de ser reconsiderados los conceptos tales como Novela, Cuento, Poesía, y Ensayo;
55. Desarrollar y aplicar estrategias discursivas para proyectar y conducir programas editoriales que incidan en las necesidades sociales de consumo literario y de otras formas de expresión cultural;
56. Elaborar textos creativos que apoyen la producción de proyectos al interior de industrias e instituciones educativas, editoriales y culturales;
57. Impulsar la creación de las literaturas contemporáneas, a través de proyectos editoriales, en gran parte alimentados por la estética de la multidisciplinariedad;
58. Conducir talleres de creación literaria, con base en su dominio de las herramientas de escritura, al interior de escuelas e instituciones de educación media y superior, centros e institutos culturales;
59. Generar programas de literatura escrita en español, sobre todo de las nuevas formas estéticas producidas literariamente, tanto de México como de otros países hispanoamericanos;
60. Adaptar textos literarios a lenguajes audiovisuales (cine, televisión, medios digitales), y
61. Brindar asesoría y desempeñarse como agente literario, con base en los conocimientos de investigación y aplicación de teorías literarias, tanto como de gestión y mercado.
62. **COMPETENCIAS GENÉRICAS:**
63. Comunicación;
64. Gestión de la información;
65. Conciencia crítica;
66. Compromiso con el entorno social y ambiental;
67. Desarrollo de proyectos educativos para la paz y la igualdad;
68. Respeto a la diversidad y la multiculturalidad;
69. Trabajo en equipo.
70. Que el egresado de la Licenciatura en Escritura Creativa marca su diferencia esencial con el egresado de la Licenciatura en Letras, en que su campo de acción se encuentra específicamente en el ejercicio de la escritura. Se dedicará a la generación de cualquier tipo de texto que implique la aplicación de habilidades creativas, mismos textos que son requeridos por un amplio espectro de instituciones, empresas y medios, cuyas necesidades van más allá de una escritura gramaticalmente correcta.
71. Que el perfil del egresado de la Licenciatura en Escritura Creativa desarrollará competencias que le permitirán incidir significativamente en su contexto al generar textos de creación literaria; hacer ejercicio de la docencia; desarrollar habilidades de agencia y asesoría literaria; hacer promoción de la literatura en los diferentes foros e instituciones; desempeñar funciones de edición en medios impresos y digitales para diversos medios de los ámbitos culturales, sociales y políticos; así como proponer nuevas formas de difusión de la literatura con participación en proyectos interdisciplinarios en nuevos formatos de la literatura digital.
72. Que el plan de estudios comprende tres orientaciones: 1) Narrativas, 2) Poéticas, y 3) Procesos creativos. Las cuales pretenden atender el interés y las preferencias académicas de los estudiantes. De esta manera, aunque compartan un *corpus* de unidades de aprendizaje obligatorias en áreas como Preceptivas literarias, Historia de la literatura, Géneros literarios, Retóricas, Artes y Filología, podrán completar el programa con materias afines al propio perfil del estudiante. Estas orientaciones están diseñadas también en función de los tres grandes campos en que se puede abordar el fenómeno de la escritura creativa, con sus variantes y sus aspectos multidisciplinarios. El proceso de enseñanza-aprendizaje se llevará a cabo teniendo en consideración los recursos didácticos, tecnológicos y bibliográficos indispensables para el plan de estudios aquí propuesto.
73. Que la evaluación del plan curricular se recomienda como un proceso sistemático permanente que permite analizar los componentes del currículo en relación con la situación actual de la institución educativa y su entorno social en el que se desarrolla el plan de estudios. En este sentido, la evaluación tiene como propósito determinar en qué medida se están logrando las metas de calidad educativa de acuerdo a los estándares fijados y asociados a los aprendizajes durante la trayectoria académica de los educandos. El programa de la Licenciatura en Escritura Creativa podrá tener una primera evaluación después de concluir el primer año de la primera generación.
74. Que en materia de movilidad, el plan de estudios del Programa Educativo de Escritura Creativa plantea promover la flexibilidad curricular y la movilidad en concordancia con el eje temático de Internacionalización del PDI 2014-2020 de la Universidad de Guadalajara, el cual contempla transformar el currículo para una formación de ciudadanos globales y de profesionales capaces de trabajar no solamente en el contexto local/nacional sino también en el contexto internacional.
75. Que actualmente, el campus del CUCSH sede Los Belenes, donde se ofrecerá el programa, cuenta con espacios en aulas y auditorios, además de equipo de cómputo y acervo bibliográfico general y especializado en estudios literarios con aproximadamente 75,000 títulos generales y 5,400 títulos especializados, distribuidos en las siguientes disciplinas: literatura norteamericana, literatura inglesa, literatura alemana, literatura francesa, literatura italiana, literatura hispanoamericana, literatura itálico latina, literatura griega, literatura indoeuropea, literatura asiática y literatura indígena, para la operación del programa. Se prevén espacios de laboratorios, instalaciones y equipo especializado para las prácticas de edición de los estudiantes y profesores, para lo cual se harán las gestiones ante las instancias correspondientes para tal efecto.
76. Que el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades cuenta con profesores investigadores con diferentes proyectos de investigación, docencia y de creación literaria, que permite el desarrollo científico integral con otras instituciones con las que se tiene estrecha relación académica a partir de las siguientes líneas de generación y aplicación del conocimiento, que apoyarán el programa educativo:
	1. Estudios temáticos y mitológicos;
	2. Teorías e historias de la literatura;
	3. Literatura, artes y otras disciplinas;
	4. Estudios interculturales; y
	5. Poética y creación literaria.

Además, es sede del Doctorado en Humanidades y el Centro de Estudios de Literatura Latinoamericana Julio Cortázar.

1. Que la planta docente que apoyaría este programa pertenece, en su mayoría, al Departamento de Estudios Literarios; además habría profesores de otras dependencias de nuestra Casa de Estudio e invitados de otras instituciones, quienes son investigadores, profesores y creadores en distintos géneros de la literatura.

En virtud de los resultandos antes expuestos, y

**C o n s i d e r a n d o:**

1. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1° de su Ley Orgánica, promulgada y publicada por el titular del Poder Ejecutivo local del día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto número 15319 del Congreso del Estado de Jalisco.
2. Que como lo señalan las fracciones I, II y IV, artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudio la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socio-económico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación media superior y superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.
3. Que es atribución de la Universidad, realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3° de la Constitución Federal, así como la de establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, tal y como se estipula en las fracciones III y XII del artículo 6 de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudio.
4. Que es atribución del Consejo General Universitario, de acuerdo a lo que indica el último párrafo del artículo 21 de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudio, fijar las aportaciones respectivas a que se refiere la fracción VII del precepto antes citado.
5. Que de acuerdo con el artículo 22 de su Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adoptará el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas.
6. Que el Consejo General Universitario funciona en pleno o por comisiones, las que pueden ser permanentes o especiales, tal como lo señala el artículo 27 de la Ley Orgánica.
7. Que es atribución del Consejo General Universitario, conforme lo establece el artículo 31, fracción VI, de la Ley Orgánica y el artículo 39, fracción I del Estatuto General, crear, suprimir o modificar carreras y programas de posgrado y promover iniciativas y estrategias para poner en marcha nuevas carreras y posgrados.
8. Que es atribución de la Comisión de Educación del Consejo General Universitario conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los Consejeros, el Rector General o de los Titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas, así como proponer las medidas necesarias para el mejoramiento de los sistemas educativos, los criterios de innovaciones pedagógicas, la administración académica y las reformas de las que estén en vigor, conforme lo establece el artículo 85, fracciones I y IV, del Estatuto General.

Que la Comisión de Educación antes citada, tomando en cuenta las opiniones recibidas, estudiará los planes y programas presentados y emitirá el dictamen correspondiente –que deberá estar fundado y motivado–, y se pondrá a consideración del Consejo General Universitario, según lo establece el artículo 17 del Reglamento General de Planes de Estudio de esta Universidad.

1. Que de conformidad al artículo 86, fracción IV, del Estatuto General, es atribución de la Comisión de Hacienda proponer al Consejo General Universitario el proyecto de aranceles y contribuciones de la Universidad de Guadalajara.
2. Que con fundamento en el artículo 52, fracciones III y IV de la Ley Orgánica, son atribuciones de los Consejos de los Centros Universitarios, aprobar los planes de estudio y someterlos a la consideración del H. Consejo General Universitario.
3. Que como lo establece el Estatuto General en su artículo 138, fracción I, es atribución de los Consejos Divisionales sancionar y remitir a la autoridad competente propuestas de los Departamentos para la creación, transformación y supresión de planes y programas de estudio en licenciatura y posgrado.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, estas Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda tienen a bien proponer al pleno del Consejo General Universitario los siguientes:

**R e s o l u t i v o s:**

**PRIMERO**. Se crea en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades el plan de estudios de la **Licenciatura en Escritura Creativa**, en la modalidad escolarizada y bajo el sistema de créditos, a partir del ciclo escolar 2018 “B”.

**SEGUNDO**. El plan de estudio contiene áreas determinadas, con un valor de créditos asignados a cada unidad de aprendizaje y un valor global de acuerdo con los requerimientos establecidos por área de formación para ser cubiertos por los alumnos y que se organiza conforme a la siguiente estructura:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Áreas de Formación | Créditos | % |
| Área de Formación Básica Común | 82 | 26 |
| Área de Formación Básica Particular Obligatoria | 192 | 61 |
| Área de Formación Especializante Selectiva | 18 | 6 |
| Área de Formación Optativa Abierta | 24 | 7 |
| **Número mínimo de créditos para optar por el título** | **316** | **100** |

**TERCERO**. La lista de asignaturas correspondiente a cada área de formación, es como se describe enseguida:

|  |
| --- |
| **Área de Formación Básica Común** |
| **Unidades de Aprendizaje** | **Tipo** | **Horas Teoría** | **Horas Práctica** | **Horas Totales** | **Créditos** | **Prerrequisitos** |
| Lengua Extranjera I | CT | 40 | 20 | 60 | 6 |  |
| Lengua Extranjera II | CT | 40 | 20 | 60 | 6 | Lengua Extranjera I |
| Lengua Extranjera III | CT | 40 | 20 | 60 | 6 | Lengua Extranjera II |
| Lengua Extranjera IV | CT | 40 | 20 | 60 | 6 | Lengua Extranjera III |
| Lengua Extranjera V | CT | 40 | 20 | 60 | 6 | Lengua Extranjera IV |
| Taller de Interpretación de Textos Literarios I | T | 0 | 60 | 60 | 4 |  |
| Taller de Interpretación de Textos Literarios II | T | 0 | 60 | 60 | 4 | Taller de Interpretación de Textos Literarios I |
| Introducción a la Literatura | CT | 40 | 20 | 60 | 6 |  |
| Producción de Textos: cuento | T | 0 | 60 | 60 | 4 |  |
| Producción de Textos: poesía | T | 0 | 60 | 60 | 4 |  |
| Producción de Textos: drama | T | 0 | 60 | 60 | 4 |  |
| Producción de Textos: ensayo | T | 0 | 60 | 60 | 4 |  |
| Producción de Textos : novela | T | 0 | 60 | 60 | 4 |  |
| Expresión Oral y Escrita | CT | 40 | 20 | 60 | 6 |  |
| Desarrollo de Habilidades Lectoras | CT | 40 | 20 | 60 | 6 | Expresión Oral y Escrita |
| Universidad y Siglo XXI | CT | 40 | 20 | 60 | 6 |  |
| **Totales:** |  | **360** | **600** | **960** | **82** |  |

|  |
| --- |
| **Área de Formación Básica Particular Obligatoria** |
| **Unidades de Aprendizaje** | **Tipo** | **Horas Teoría** | **Horas Práctica** | **Horas Totales** | **Créditos** | **Prerrequisitos** |
| Canon Literario I: Renacimiento | C | 60 | 0 | 60 | 8 |  |
| Canon Literario II: Barroco | C | 60 | 0 | 60 | 8 | Canon Literario I: Renacimiento |
| Proyectos de Creación Literaria | T | 0 | 60 | 60 | 4 |  |
| Hermenéutica | CT | 40 | 20 | 60 | 6 |  |
| Canon Literario III: Moderno | C | 60 | 0 | 60 | 8 | Canon Literario II: Barroco |
| Canon Literario IV: Romanticismo | C | 60 | 0 | 60 | 8 | Canon literario III: Moderno |
| Canon Literario V: Siglo XX | C | 60 | 0 | 60 | 8 | Canon Literario IV: Romanticismo |
| Literatura Grecolatina | CT | 40 | 20 | 60 | 6 |  |
| Literaturas Romances | CT | 40 | 20 | 60 | 6 |  |
| Literatura Española e Iberoamericana | CT | 40 | 20 | 60 | 6 |  |
| Literatura Jalisciense Actual | CT | 40 | 20 | 60 | 6 |  |
| Mitología Creativa | CT | 40 | 20 | 60 | 6 |  |
| Historia Cultural de México | C | 60 | 0 | 60 | 8 |  |
| Literatura Anglosajona | CT | 40 | 20 | 60 | 6 |  |
| Literatura Mexicana | CT | 40 | 20 | 60 | 6 |  |
| Historia de la Cultura | C | 60 | 0 | 60 | 8 |  |
| Literatura Mexicana Actual | CT | 40 | 20 | 60 | 6 |  |
| Taller de Cuento I | T | 0 | 60 | 60 | 4 |  |
| Taller de Poesía I | T | 0 | 60 | 60 | 4 |  |
| Taller de Novela I | T | 0 | 60 | 60 | 4 |  |
| **Área de Formación Básica Particular Obligatoria** |
| **Unidades de Aprendizaje** | **Tipo** | **Horas Teoría** | **Horas Práctica** | **Horas Totales** | **Créditos** | **Prerrequisitos** |
| Taller de Cuento II | T | 0 | 60 | 60 | 4 | Taller de Cuento I |
| Taller de Poesía II | T | 0 | 60 | 60 | 4 | Taller de Poesía I |
| Taller de Artes Dramáticas | T | 0 | 60 | 60 | 4 |  |
| Taller de Novela II | T | 0 | 60 | 60 | 4 | Taller de Novela I |
| Teoría de la Novela | C | 60 | 0 | 60 | 8 |  |
| Técnicas Narrativas Contemporáneas | CT | 40 | 20 | 60 | 6 |   |
| Taller de Crónica Literaria | T | 0 | 60 | 60 | 4 |   |
| Arte Poética | CT | 40 | 20 | 60 | 6 |   |
| Análisis del Discurso Literario | CT | 40 | 20 | 60 | 6 |   |
| Taller de Investigación Literaria I | T | 0 | 60 | 60 | 4 |   |
| Taller de Investigación Literaria II | T | 0 | 60 | 60 | 4 | Taller de Investigación Literaria I |
| Redacción de Textos Académicos | CT | 40 | 20 | 60 | 6 |   |
| Seminario de Titulación | CT | 40 | 20 | 60 | 6 |   |
| **Totales:** |  | **1040** | **940** | **1980** | **192** |  |

|  |
| --- |
| **Área de Formación Especializante Selectiva** **Orientación Narrativas** |
| **Unidades de Aprendizaje** | **Tipo** | **Horas Teoría** | **Horas Práctica** | **Horas Totales** | **Créditos** | **Prerrequisitos** |
| Historia de las Religiones y Literatura I | CT | 40 | 20 | 60 | 6 |  |
| Historia de las Religiones y Literatura II | CT | 40 | 20 | 60 | 6 | Historia de las Religiones y Literatura I |
| Estrategias del Cuento Contemporáneo | CT | 40 | 20 | 60 | 6 |  |
| Producción de Textos: Guión: Cine-TV | T | 0 | 60 | 60 | 4 |  |
| Producción de Textos: Otros Géneros | T | 0 | 60 | 60 | 4 |  |
| Taller de Guión de Cine y TV | T | 0 | 60 | 60 | 4 |  |
| Teatro Contemporáneo | C | 60 | 0 | 60 | 8 |  |
| Literatura y Ciencia | C | 60 | 0 | 60 | 8 |  |

|  |
| --- |
| **Orientación Poéticas** |
| **Unidades de Aprendizaje** | **Tipo** | **Horas Teoría** | **Horas Práctica** | **Horas Totales** | **Créditos** | **Prerrequisitos** |
| Tradición Poética Contemporánea | C | 60 | 0 | 60 | 8 |  |
| Poesía y Chamanismo | CT | 40 | 20 | 60 | 6 |  |
| I Ching y Creación Literaria | CT | 40 | 20 | 60 | 6 |  |
| Filosofía y Literatura | C | 60 | 0 | 60 | 8 |  |
| Poéticas Latinoamericanas del Siglo XX | CT | 40 | 20 | 60 | 6 |  |
| Laboratorio de Poéticas Extendidas I | T | 0 | 60 | 60 | 4 |  |
| Laboratorio de Poéticas Extendidas II | T | 0 | 60 | 60 | 4 | Laboratorio de Poéticas Extendidas I |
| Poesía Visual | T | 0 | 60 | 60 | 4 |  |

|  |
| --- |
| **Orientación en Procesos Creativos** |
| **Unidades de Aprendizaje** | **Tipo** | **Horas Teoría** | **Horas Práctica** | **Horas Totales** | **Créditos** | **Prerrequisitos** |
| Teoría de la Recepción Literaria | C | 60 | 0 | 60 | 8 |  |
| Adaptación de Obras Literarias | CT | 40 | 20 | 60 | 6 |  |
| Estrategias de Promoción y Difusión Cultural | CT | 40 | 20 | 60 | 6 |  |
| Protocolos y Administración de Gestión Cultural | CT | 40 | 20 | 60 | 6 |  |
| Introducción Herramientas Digitales I | T | 0 | 60 | 60 | 4 |  |
| Introducción Herramientas Digitales II | T | 0 | 60 | 60 | 4 | Introducción Herramientas Digitales I |
| Proceso e Industria Editorial | CT | 40 | 20 | 60 | 6 |  |
| Promoción de la Lectura | CT | 40 | 20 | 60 | 6 |  |

|  |
| --- |
| **Área de Formación Optativa Abierta** |
| **Unidades de Aprendizaje** | **Tipo** | **Horas Teoría** | **Horas Práctica** | **Horas Totales** | **Créditos** | **Prerrequisitos** |
| Optativa 1 | CT | 40 | 20 | 60 | 6 |   |
| Optativa 2 | CT | 40 | 20 | 60 | 6 |   |
| Optativa 3 | CT | 40 | 20 | 60 | 6 |   |
| Optativa 4 | CT | 40 | 20 | 60 | 6 |   |
| **Totales:** |  | **160** | **80** | **240** | **24** |  |

**CUARTO.** Los requisitos académicos necesarios para el ingreso, además de los establecidos por la normatividad universitaria vigente, es contar con la carta de pre-elegibilidad que acredite haber cubierto satisfactoriamente los instrumentos de los aspectos vocacionales, en los términos y condiciones que determine el Comité Académico del programa.

**QUINTO.** Los estudiantes contaran con apoyo tutorial. La tutoría se considerará como un programa de apoyo que consiste en el acompañamiento académico al alumno desde su ingreso y hasta finalizar el programa de licenciatura a través de la orientación, asesoría disciplinar y metodológica.

**SEXTO.** El estudiante deberá elegir una de las orientaciones del área de formación especializante selectiva y deberá acreditar 18 créditos de la orientación elegida, para lo cual deberá contar con el visto bueno del Coordinador del programa educativo.

**SÉPTIMO.** El alumno deberá desarrollar un proyecto integrador conforme a la orientación elegida, en forma individual o en equipo, a partir del tercer ciclo hasta la conclusión de sus estudios el cual será validado por los Presidentes de Academia quienes designarán un representante de proyectos y contará con un equipo de tutores. El producto de estos proyectos podrá ser considerado como modalidad de titulación.

**OCTAVO.** La formación integral se llevará a cabo mediante talleres, cursos y seminarios, así como con la asistencia a conferencias que el alumno elija en los diferentes campos del conocimiento que contribuyan a su proceso formativo, a lo largo de los diferentes ciclos lectivos. Esta formación integral se realizará a partir de actividades co-curriculares y extra curriculares.

**NOVENO.** Con fines de movilidad e internacionalización, los alumnos podrán cursar unidades de aprendizaje de cualquier área de formación pertenecientes a otros programas educativos de educación superior que la Red Universitaria les ofrezca, o en cualquier institución de educación superior nacional o extranjera, previa autorización del Coordinador del programa educativo.

**DÉCIMO.** El alumno deberá realizar las prácticas profesionales en empresas y organismos del sector público y privado, así como en Institutos y Centros de Investigación o bien en colaboración de proyectos de investigación y de escritura creativa, que tienen convenios con la Institución.

Las prácticas profesionales serán obligatorias, con mínimo de 350 horas, se podrán realizar a partir del séptimo ciclo lectivo o una vez que el estudiante haya cubierto el 70% de los créditos totales.

**DÉCIMO PRIMERO.** Los requisitos para obtener el grado, además de los establecidos en la normatividad universitaria vigente es el siguiente:

* Realizar las prácticas profesionales correspondientes;
* Acreditar el nivel de inglés B1 según el Marco Común Europeo de referencia para las lenguas, o su equivalente, o acreditar la lecto comprensión de otra lengua.

**DÉCIMO SEGUNDO.** El tiempo promedio para cursar el plan de estudio de la Licenciatura en Escritura Creativa es de ocho 8 ciclos escolares, contados a partir del ingreso.

**DÉCIMO TERCERO.** Los certificados se expedirán como Licenciatura en Escritura Creativa. El título como Licenciado (a) en Escritura Creativa.

**DÉCIMO CUARTO.** El costo de operación e implementación de este programa educativo, será con cargo al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

**DÉCIMO QUINTO**. Ejecútese el presente dictamen en los términos de la fracción II del artículo 35 de la Ley Orgánica Universitaria.

**A t e n t a m e n t e**

**"PIENSA Y TRABAJA"**

Guadalajara, Jal., 20 de octubre de 2017

Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda

**Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla**

Presidente

|  |  |
| --- | --- |
| Dr. Héctor Raúl Solís Gadea | Dra. Ruth Padilla Muñoz |
|

|  |  |
| --- | --- |
|  | Dra. Mara Nadiezhda Robles Villaseñor |

 |

|  |  |
| --- | --- |
|  | Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez |

 |
|

|  |  |
| --- | --- |
|  | Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez |
|  |  |

 |

|  |  |
| --- | --- |
|  | Mtro. Edgar Enrique Velázquez González |

 |
|

|  |  |
| --- | --- |
|  | C. María del Rocío Aceves Montes |

 |

|  |  |
| --- | --- |
|  | C. Jesús Arturo Medina Varela |

 |

**Mtro. José Alfredo Peña Ramos**

Secretario de Actas y Acuerdos

1. Programa Sectorial de Educación Jalisco 2013-2033 [↑](#footnote-ref-1)
2. Cámara Nacional de la Industria Editorial Mexicana. Información estadística 2015. Recuperada de http://www.caniem.com/es/content/actividad-editorial. [↑](#footnote-ref-2)